

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 960

ARTICULO 1ro..- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las erogaciones de partidas correspondientes, para la adquisición de un terreno de medidas aproximadas de un solar (50 x 50 mts.) para la construcción de viviendas, en el ejido urbano de Colón.-

ARTICULO 2do..- Ajústese las condiciones de compra, a lo previsto en la Minuta de Comunicación que figura como anexo I de esta Ordenanza.-

ARTICULO 3ro..- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 de Octubre de 1988 .-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.) -

A N E X O IEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:MINUTA DE COMUNICACION

ARTICULO 1ro.- Sugiriéndose al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición de un terreno para poner en ejecución un plan de viviendas.-

ARTICULO 2do.- El citado inmueble deberá contar con los servicios públicos indispensables para el desarrollo de los mismos sugiriéndose agua corriente y electricidad.-

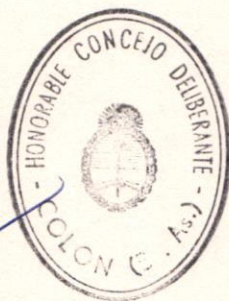
ARTICULO 3ro.- Se autorizará por Ordenanza al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de hacer frente a tales erogaciones.-

ARTICULO 4to.- Las dimensiones del terreno a adquirir deberán por lo menos tener las medidas aproximadas a un solar (50 x 50 mts.).-

ARTICULO 5to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 de Octubre de 1988 ,-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE